

OFICIO: PE/ESAY/DG/ 003/2021

ASUNTO: Circular 001

CLASIFICACIÓN: PB

Mérida, Yucatán, 6 de enero del 2021

COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA ESAY
Presente

CIRCULAR 001

Con fundamento en el artículo 3, fracciones X y XIII del Decreto 469/2017 por el que se regula la Escuela Superior de Artes de Yucatán y considerando la actual contingencia sanitaria, se informa que contar con un SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES es OBLIGATORIO para todas y todos los estudiantes de la Escuela Superior de Artes de Yucatán, independientemente de si cuentan con otro tipo de seguro ante el IMSS o el ISSSTE.

A ese efecto, la Escuela pone a su disposición un seguro de bajo costo que protege a cualquier estudiante de accidentes escolares. Sin embargo, en caso de que la o el estudiante ya cuente con un seguro que le ampare ante estas situaciones, no será necesario adquirir el seguro estudiantil a través de la Escuela, siempre y cuando proporcione una copia de la póliza de su seguro con cobertura para accidentes durante la vigencia del semestre en curso y suscriba la carta responsiva y renuncia del seguro estudiantil ofrecido por la escuela.

En caso de alguna duda, dirigirse a la Secretaría Académica o al Departamento Jurídico de la ESAY, calle 55 número 435 entre 46 y 48 del centro de la ciudad de Mérida, Yucatán. Teléfono (999) 930.14.90

Sin más que agregar, reciban un cordial saludo,

Atentamente



DR. JAVIER ÁLVAREZ FUENTES

Director General

Escuela Superior de Artes de Yucatán

C.c.p. Secretaría Académica.
Directores de Área.
Jefes de Departamento.